

CIUDAD FECHA ACTA N°

TIPO DE ESTABLECIMIENTO:
 ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD:

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Fecha Inscripción Nit / Cédula

Número Inscripción

Razón Social

Nombre Comercial

Dirección



Gps

Dirección Notificación

Teléfonos (Fijo y Celular)

Departamento Municipio

Área Barrio/Vereda

___, acepto el envío del acta sanitaria por medio electrónico (correo electrónico) Sí No

Correo electrónico

Nombre Propietario

Tipo de Propietario

Tipo de Documento del Propietario

Número de Documento del Propietario

Nombre del Representante Legal

Tipo de Documento del Representante Legal

Número de Documento del Representante Legal

Horario y Día de funcionamiento

Número de trabajadores

Inactiva Sí No

Concepto Sanitario de Última Visita Sanitaria

Fecha de la última inspección		Favorable 90 - 100%		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
		Favorable con requerimientos 80 - 89.9%		
		Favorable con requerimientos 70 - 79.9%		
		Favorable con requerimientos 60 - 69.9%		
		Desfavorable Menor 59.9%		
Motivo de la Visita				
Programación	X	Solicitud del Interesado		Asociada a Peticiones, Quejas y Reclamos
Solicitud Oficial		Evento de Interés en Salud Pública		Solicitud de Práctica de Pruebas / Procesos Sancionatorios Administrativos
Otro		Especifique : Programacion		
Evaluación				
Aceptable (A)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		
Aceptable con Requerimiento (AR)		Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		
Inaceptable (I)		Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.		
No Aplica (NA)		Marque con una X la casilla (NA) en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable(A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.		
Crítico (C)		Marque con una X la casilla (C) cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.		
1. Edificación e Instalaciones				
1.1. Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)		AR (Aceptable con Requerimientos)		
1.2. Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)		AR (Aceptable con Requerimientos)		
1.3. Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)		A (Aceptable)		
1.4. Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)		AR (Aceptable con Requerimientos)		
2. Equipos y Utensilios				
2.1. Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)		A (Aceptable)		
2.2. Superficies de contacto con el alimento. (Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)		A (Aceptable)		

3. Personal Manipulador de Alimentos

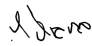

3.1. Estado de salud. (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	A (Aceptable)
3.2. Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	AR (Aceptable con Requerimientos)
3.3. Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	AR (Aceptable con Requerimientos)
3.4. Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	AR (Aceptable con Requerimientos)

4. Requisitos Higiénicos

4.1. Control de materias primas e insumos. (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Números 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Números 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	A (Aceptable)
4.2. Prevención de la contaminación cruzada. (CRITICO) (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)	A (Aceptable)
4.3. Manejo de temperaturas. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	AR (Aceptable con Requerimientos)
4.4. Condiciones de almacenamiento. (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	AR (Aceptable con Requerimientos)

5. Saneamiento

5.1. Suministro y calidad de agua potable. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	A (Aceptable)
5.2. Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Números 5 y 10.)	A (Aceptable)
5.3. Residuos Sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Números 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Números 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	A (Aceptable)
5.4. Control integral de plagas. (CRITICO) (Resolución 2674/2013 Artículo 26 Numeral 3)	A (Aceptable)
5.5. Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	A (Aceptable)
5.6. Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	AR (Aceptable con Requerimientos)

II. CONCEPTO SANITARIO				
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		Nivel de Cumplimiento	
83%		Favorable 90 - 100%	89,9 - 100%	
	X	Favorable con requerimientos 80 - 89,9%	79,9 - 89,9%	
		Favorable con requerimientos 70 - 79,9%	69,9 - 79,9%	
		Favorable con requerimientos 60 - 69,9%	59,9 - 69,9%	
		Desfavorable Menor 59,9%	< 59,9%	
En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.				
III. Relación de las Muestras Tomadas en el Establecimiento				
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS		0		
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS		000		
IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS				
Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.				
V. Aplicación de Medida Sanitaria de Seguridad				
Sí		No	X	Cuál: Ninguna
VI. Observaciones				
Por parte de la Autoridad Sanitaria:				
Por parte del Establecimiento				
Autorizo ser notificado vía correo electrónico de cualquier proceso administrativo sancionatorio que se llegaré a iniciar en ocasión a los resultados materializados en la presente acta, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.				
Autorizo:		Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
VII. Notificación del Acta				
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy en el Municipio de Caldas. De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita. NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.				
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA				
Funcionarios que realizan la visita. No. 1 - Firma		Funcionarios que realizan la visita. No. 2 - Firma		
		Funcionarios que realizan la visita. No. 2 - Nombre		
Funcionarios que realizan la visita. No. 1 - Nombre Yuliana Quintero Jimenez		Funcionarios que realizan la visita. No. 2 - Cédula		
Funcionarios que realizan la visita. No. 1 - Cédula 1058816185		Funcionarios que realizan la visita. No. 2 - Cargo		
Funcionarios que realizan la visita. No. 1 - Cargo Técnico Salud Ambiental		Funcionarios que realizan la visita. No. 2 - Institución		
Funcionarios que realizan la visita. No. 1 - Institución Dirección Territorial de Salud de Caldas				
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO				
Personal del Establecimiento. No.1 - Firma		Personal del Establecimiento. No.2 - Firma		
				

Personal del Establecimiento. No.1 - Nombre Fernando morales aguirre	Personal del Establecimiento. No.2 - Nombre
Personal del Establecimiento. No.1 - Cédula 106058763	Personal del Establecimiento. No.2 - Cédula
Personal del Establecimiento. No.1 - Cargo Administrador	Personal del Establecimiento. No.2 - Cargo
PIE DE PAGINA	
Dirección Territorial de Salud de Caldas, Carrera 21 # 29 - 29, Manizales, Caldas, +57 (606) 8817930	
HALLAZGOS	
Preguntas	Observaciones
1.1. Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)	Ubicado en el parque donde hay palomas
1.2. Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)	No cuenta con media caña
1.4. Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)	No cuenta con lavamanos de accionamiento de pedal.
3.2. Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	Por renovar exámenes médicos
3.3. Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	Uniforme de color oscuro
3.4. Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	No hay registro de planillas no plan de capacitación
4.3. Manejo de temperaturas. (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)	No hay termómetro para toma de temperaturas
4.4. Condiciones de almacenamiento. (Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)	Canastas de gaseosa directamente en el suelo ubicadas
5.4. Control integral de plagas. (CRITICO) (Resolución 2674/2013 Artículo 26 Numeral 3)	Cuenta con certificado de fumigacion.
5.6. Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	No hay plan de saneamiento.